



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

000023

# Acuerdo de Concejo

N° 08-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 03-2022.

Cerro de Pasco, 04 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 03 de fecha 03 de febrero del presente año, en atención al pedido del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, sobre el Informe de que se habrían generado algunas penalidades a la empresa ejecutora de la obra del AA. HH. Víctor Raúl Haya de la torre, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día, **pedido del regidor** Abog. Guido BLANCO SALCEDO, sobre el Informe de que se habrían generado algunas penalidades a la empresa ejecutora de la obra del AA. HH. Víctor Raúl Haya de la torre;

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda en encargar a la parte administrativa en acuerda en aprobar por mayoría en encargar a la parte administrativa, en presentar un informe detallado del estado situacional de la obra y los actuados desde el inicio del proceso de selección hasta la ejecución obra: "Mejoramiento de transitabilidad vehicular

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco  
munimdy@muniyanacancha.gob.pe





República del Perú



000022

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

y peatonal en el Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de La Torre Distrito de Yanacancha Provincia y Departamento de Pasco" con atención a la Sub Gerencia de Abastecimiento: (informe de los actuados en el proceso de selección desde el comité de selección y quienes los conformaban el comité para la licitación fecha de licitación, postores que participaron en este proceso y la fecha de licitación). Gerencia de Infraestructura y Urbanismo (responsables de la formulación del Expediente Técnico del proyecto, entrega de terreno, informe de valorizaciones y si se han aplicado algunas penalidades).

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR,** a la parte administrativa, en presentar un informe detallado y específico del estado situacional de la obra y los actuados desde el inicio del proceso de selección, hasta la ejecución obra: "Mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal en el Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de La Torre Distrito de Yanacancha Provincia y Departamento de Pasco"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Abastecimientos, entre otras áreas conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Rayo Karaz Pascual  
ALCALDE